



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ORDEN de 30 de enero de 2018 por la que se sustituye a Vocales del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura. (2018050035)

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 28/2007, de 20 de febrero, el nombramiento y cese de los miembros del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura, que se integren en el órgano colegiado a propuesta de las entidades y órganos participantes, se efectuará mediante orden de la titular de la Consejería de Educación. Asimismo el citado artículo establece que la duración del mandato será de cuatro años.

A tenor de lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Primero.

Cesar a los siguientes Vocales del Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- D. Juan Ramón Modia López, en representación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as de Centros Públicos (FREAPA-CP).
- Dña. Rosa María Martín Latorre, en representación de UGT Extremadura.

Segundo.

Nombrar como vocales del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura a:

- D. José María Fagúndez Fernández, en representación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as de Centros Públicos (FREAPA-CP).
- Dña. Eva María González González, en representación de UGT Extremadura.

Mérida, 30 de enero de 2018.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN